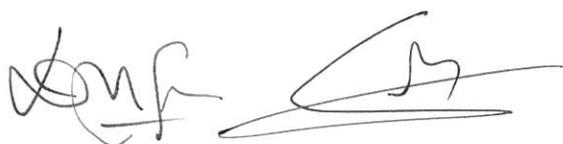
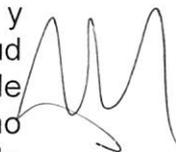


ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, LA FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN SANITARIA EN LEÓN, LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CENTRO EN RED DE MEDICINA REGENERATIVA Y TERAPIA CELULAR DE CASTILLA Y LEÓN”.

En Valladolid, a 21 de diciembre de 2017

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **D. Antonio María Sáez Aguado**, Excmo. Sr. Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, nombrado mediante Acuerdo 8/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 130, de 8 de julio), actuando en su nombre y representación, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1 l) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y actuando asimismo como Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en virtud del artículo 31.1.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, y como Presidente del Patronato de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, de conformidad con las facultades atribuidas por su Patronato mediante acuerdo de 17 de mayo de 1999, de delegación de la suscripción de convenios a tenor del artículo 13 a) y f) de los estatutos de la Fundación, cuya versión consolidada tras las modificaciones realizadas consta en escritura de 16 de octubre de 2012 otorgada ante notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Luis Ramos Torres, bajo el número 1.569 de su protocolo, con domicilio a efectos de este acto en Parque de Santa Clara s/n, de Soria.



DE OTRA, **D. Juan Francisco García Marín**, Rector Magnífico de la Universidad de León, nombrado por Acuerdo 19/2016, de 21 de abril, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 77, de 22 de abril), actuando como Presidente de la Fundación Investigación Sanitaria en León, en nombre y representación de dicha Fundación, de acuerdo con las atribuciones conferidas en virtud de lo establecido en el artículo 11 de sus estatutos, según consta en escritura de constitución de 29 de diciembre de 2000 otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de León, D. Francisco Javier Domínguez-Alcahud y Navarro bajo el número 3.361 de su protocolo, y en escritura de adaptación de estatutos, otorgada el 24 de octubre de 2016, con número 1.373 del protocolo del notario de León, D. José Ángel Tahoces Rodríguez, con domicilio a efectos de este acto en la Avenida de la Facultad nº 25, de León.

DE OTRA, **D. Ricardo Rivero Ortega**, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, nombrado por Acuerdo 71/2017, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 240, de 18 de diciembre), actuando en nombre y representación de esta en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 66 del Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca (Boletín Oficial de Castilla y León nº 22, de 3 de febrero) modificado por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León, y actuando como Presidente de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, en nombre y representación de dicha Fundación, de acuerdo con las atribuciones conferidas en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 de sus estatutos fundacionales, según consta en escritura de 13 de julio de 2004 otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Valladolid, D. José Juan Pedreira Calleja bajo el número 1.363 de su protocolo, con domicilio a efectos de este acto en Patio de Escuelas nº 1, de Salamanca.

Y DE OTRA, **D. Daniel Miguel San José**, Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, nombrado por Acuerdo 52/2014, de 5 de junio, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 107, de 6 de junio), actuando en su nombre y representación, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 93 del Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Valladolid (Boletín Oficial de Castilla y León nº 136, de 16 de julio), y actuando como Presidente de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, en nombre y representación de dicha Fundación, de acuerdo con las atribuciones conferidas en virtud de lo establecido en el artículo 24 y siguientes de sus estatutos fundacionales, según consta en escritura de 9 de julio de 2015 julio, de protocolización y elevación a público del texto refundido de los estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, Ignacio Cuadrado Zuloaga, bajo el número 1.466 de su protocolo, con domicilio a efectos de este acto en la Plaza de Santa Cruz nº 8, de Valladolid.



Por todo ello, las partes intervinientes acuerdan suscribir la presente adenda al convenio de colaboración que se registró por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El objeto de esta Adenda es la modificación del Convenio de colaboración, suscrito con fecha 9 de noviembre de 2012, entre la Consejería de Sanidad, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, la Fundación Investigación Sanitaria en León, la Universidad de Salamanca, la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid, para el desarrollo del proyecto "Centro en Red de Medicina Regenerativa y Terapia Celular de Castilla y León".

La modificación tiene por objeto incorporar al proyecto "Centro en Red" el Grupo de investigación de terapia regenerativa osteoarticular de Castilla y León (GITROACYL) de la Gerencia Regional de Salud. Este grupo está formado por el Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid y los Servicios de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Hospital Clínico Universitario de Valladolid y del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Segunda.- Contenido de la modificación.

1. Se modifica el apartado séptimo de la parte expositiva del Convenio, donde se describe el proyecto "Centro en Red", de modo que se incorpora una nueva área de investigación, la osteoarticular, y un nuevo grupo, el Grupo de Investigación de terapia regenerativa osteoarticular de Castilla y León (GITROACYL).

2. Se modifica la cláusula segunda, apartado 2, punto cuarto del Convenio, de forma que la Gerencia Regional de Salud se compromete a aportar el personal, espacios, medios, equipos y cuanto proceda para desarrollar la actividad científica que asume, además de en las áreas cardiovascular y de producción celular indicadas, también en el área osteoarticular por la participación del Grupo de investigación de terapia regenerativa osteoarticular de Castilla y León (GITROACYL) de la Gerencia Regional de Salud. Este grupo está formado por el Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid y los Servicios de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Hospital Clínico Universitario de Valladolid y del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

12/1


Las partes reunidas se reconocen plena capacidad para suscribir esta Adenda, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

I.- Que con fecha 9 de noviembre de 2012, la Consejería de Sanidad, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, la Fundación Investigación Sanitaria en León, la Universidad de Salamanca, la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid, firmaron un convenio para el desarrollo del proyecto "Centro en Red de Medicina Regenerativa y Terapia Celular de Castilla y León", que comenzó en el año 2007 con el apoyo del Instituto de Salud Carlos III.

II.- Que a lo largo de todos estos años los grupos de investigación que participan en el Centro en Red han avanzado en la investigación de la potencial capacidad terapéutica de las células madre, poniendo especial énfasis en la interacción entre programas preclínicos y clínicos, y estimulando el enfoque traslacional.

III.- Que, además, en los últimos años se ha realizado una labor de integración, estimulación y apoyo a la investigación en esta materia en patología osteoarticular, potenciando especialmente proyectos de los Servicios de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Universitario Río Hortega y de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Hospital Clínico Universitario de Valladolid y Complejo Asistencial Universitario de Salamanca. Los organismos, grupos de investigación animal y servicios asistenciales relacionados en esta línea han consolidado las bases para asentar estas terapias como formas de tratamiento con evidencia científica. Como consecuencia de ello, ha surgido un nuevo grupo de investigación en medicina regenerativa y terapia celular en la Gerencia Regional de Salud, con la visibilidad e impacto científico necesarios para su inclusión formal en el Centro en Red.

IV.- Que la Comisión Científica del Centro en Red, en la reunión celebrada el 25 de abril de 2017, estimó oportuno incorporar un nuevo grupo de investigación de la Gerencia Regional de Salud en el área de patología osteoarticular, el Grupo de Investigación de terapia regenerativa osteoarticular de Castilla y León (GITROACYL), formado por el Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid y los Servicios de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Hospital Clínico Universitario de Valladolid y del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.



Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben la presente Adenda, por septuplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN Y
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS
DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.



Fdo: Antonio María Sáez Aguado

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Y PRESIDENTE DE LA
FUNDACIÓN DE
INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER
DE LA UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA

Fdo: Ricardo Rivero Ortega

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID Y PRESIDENTE
DE LA FUNDACIÓN
GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID

Fdo: Daniel Miguel San José

EL PRESIDENTE DE LA
FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN
SANITARIA EN LEÓN

Fdo: Juan Francisco García Marir

